MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2026/14324 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial de la modificación de créditos número 39/2026.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2026, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos MC 39/2026 (Referencia expediente 4402/2026), mediante la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con ingresos derivados de una operación de crédito a largo plazo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, así como la base 7.º de las bases de ejecución del presupuesto, se somete el expediente de modificación de créditos a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Antonio de Benagéber, 13 de noviembre de 2026.—El alcalde presidente, Enrique Daniel Santafosta Giner.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14324